

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA
COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA
PROPIEDAD INTELECTUAL



2762
DIRECCIÓN DE INVENCIÓNES Y
NUEVAS TECNOLOGÍAS

Lima, 07 de enero de 2013

Exp. N° : 002540-2012/DIN
Fecha de Presentación: 2012-12-28

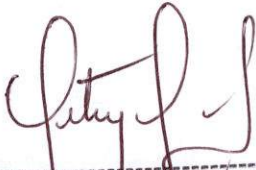
SOLICITANTE(S) : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA

REPRESENTANTE : JULIO HUAMANI AROTOMA

DIRECCIÓN : Av. La Molina N° 1981, Lima 12

Se le comunica que a la solicitud presentada el día 28 de diciembre de 2012, cuya copia se adjunta, se le ha asignado el N° de Expediente 002540-2012/DIN

M-DIN-01/1A



AURORA ORTEGA PILLMAN
Analista - Condicionamientos Colectivos
y Variedades Vegetales
DIN - INDECOPI

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE OBTENTOR

7h INDECOPI
P. ...
REC 23 AM 11:50



Secretaría General
de la Comunidad
Andina de Naciones

SCO



Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y
de la Protección de la Propiedad Intelectual

Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías

FECHA DE RECEPCIÓN

RECIBIDO
UNIDAD DE TRAMITE
CUENTARIO

Nº DE EXPEDIENTE

002540

-2012/DIN 00

1. SOLICITANTES

a) Nombre (s) y dirección (es):

Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA

b) Nacionalidad (es):

Peruana

2.

a) Dirección a la que ha de enviarse la
correspondencia:

Av. La Molina 1981 La Molina

Teléfono: 3492600 - 232

b) Esta dirección corresponde a:



el solicitante o uno de los solicitantes



el obtentor (si es diferente del
solicitante)



el apoderado o representante legal
Nombre: Sr. Julio Huamani Arotoma

3. ESPECIE

Nombre común: Haba

Nombre científico: *Vicia faba L.*

4. a) Denominación propuesta: INIA 421 -- ANTONIANA

b) Referencia del obtentor: --

5. a) El (los) obtentor (es) es (son)



el (todos los) solicitante (s)



la (s) persona (s) siguiente (s)

Nacionalidad (es): Peruana

A mi (nuestro) leal saber y entender, no existe otro obtentor.

b) La variedad fue transferida al (a los) solicitante(s) por:



contrato

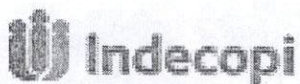


sucesión



otra forma (especificar)

c) La variedad fue obtenida en: Cusco - Perú



INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA
COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA
PROPIEDAD INTELECTUAL

DIRECCIÓN DE INVENCIONES Y
NUEVAS TECNOLOGÍAS

Mesa de Partes

2162

27 FEB. 2013

RECIBIDO

Hora: Firma:

Solicitante : INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA - INIA
Representante: Julio Huamani Arotoma.
Domicilio : Av. La Molina N° 1981 – Lima 12.
Modalidad : C. O.

Expediente N° 002540-2012/DIN.

Lima, 26 de febrero de 2013

Visto en la fecha el expediente, se ha proveído lo siguiente:

- Habiéndose verificado que en el punto (8) del formato de solicitud de registro de certificado de obtentor, no se declaró si la variedad materia de registro:

No ha sido ofrecida a la venta o entregada de otra manera lícita a terceros fuera de la Subregión Andina; o

Fue ofrecida a la venta o comercializada por primera vez en la fuera de la Subregión Andina (incluir la fecha y denominación con la que fue comercializada);

- En ese sentido, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 literal b) del Decreto Supremo 035-2011-PCM, el cual establece como una de las funciones de la Dirección de Invenciones y Nuevas Tecnologías realizar el examen de novedad de las solicitudes de Certificado de Obtentor: Cumpla la solicitante con declarar lo señalado, dentro del plazo de **tres (03) meses**, contado a partir de la recepción de la presente notificación, bajo apercibimiento de declararse la solicitud en **ABANDONO**, conforme lo dispuesto por el artículo 28 del Decreto acotado.

MELISSA DAZA ISUIZA
Dirección de Invenciones y
Nuevas Tecnologías
INDECOPI